

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

- 3

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día veintinueve de enero de dos mil trece, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO, Magistrado Presidente de la Sala, ROCIO BAHENA ORTIZ y MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia Estado, declaró abierta la presente EXTRAORDINARIA. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL: 1792/12-8.	JUICIO: PROVIDENCIA CAUTELAR SOBRE	PRIMERO SE DECLARA
	RECURSO: APELACIÓN.	GUARDA, CUSTODIA Y DEPOSITO.	DESIERTO EL RECURSO DE
	JUZGADO DÉCIMO CIVIL EN MATERIA	PROMOVIDA POR:	APELACIÓN.
	FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE	VICTOR ESPINOZA FLORES.	sam, jobiesa
	PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	25 OGASTERAN	17 YOG
2	TOCA CIVIL. 72/13-8.	JUICIO: SUMARIO CIVIL.	PRIMERO ESTA SALA DECLARA
	RECURSO: REVISIÓN.	ACTOR: ARTEMIO	IMPROCEDENTE EL RECURSO DE
	JUZGADO SEGUNDO	AGUILAR BAHENA.	REVISIÓN.

	MENOR CIVIL DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.	DEMANDADO: ARTURO CHÁVEZ PITA Y/O.	
3	TOCA PENAL: 1909/08- 9. RECURSO: APELACIÓN.	DELITO: VIOLACIÓN. ACUSADO: LEANDRO VELÁZQUEZ	PRIMERO POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS
	JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO	ALBARRAN. OFENDIDA: ESMERALDA ALVARADO ESCAMILLA.	MIL TRECE, ESTA SALA DEJO INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO
	JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS		DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. SEGUNDO SE DECRETA LA REPOSICIÓN DEL
			PROCEDIMIENTO. TERCERO SE DECLARA INSUBSISTENTE TODO LO
			ACTUADO POSTERIOR AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS
4	TOCA CIVIL: 1669/12- 13.	JUICIO: SUMARIO CIVIL.	MIL OCHO. SE DECLARA SIN MATERIA LA EXCEPCIÓN DE
	RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.	ACTOR: YAMIN ARELI RUEDA ORTIZ. DEMANDADO: "FAMSA	INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.
	JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	METROPOLITANO", S.A DE C.V.	

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en/la misma intervinieron.-

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.



MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ÀNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas dorresponden al Acta de Neno extraordinaria del día veintinueve de enero de